



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 087-2020-MPQ/U**

Urcos, 01 de junio del 2020.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 17) del artículo 20º de dicho dispositivo legal establece que el Alcalde, a propuesta del Gerente Municipal, designa a los funcionarios de confianza;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de PROCURADOR PÚBLICO de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, plaza que se encuentra prevista en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP);

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM estableció que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causas de suspensión o extinción, regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia";

Que, en el mismo sentido, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849 señala que: "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8º de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal de la entidad";

Que, por necesidad de servicio, resulta conveniente designar al Abog. Dante Yucra Choqueconza con ICAC Nº 5861, en el cargo de confianza de PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, debiendo emitirse el respectivo acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, Ordenanzas, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de la presente Resolución al **Abog. Dante Yucra Choqueconza** con ICAC Nº 5861, en el cargo de confianza de PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DEJAR SIN EFECTO legal todo acto resolutivo que se oponga o contradiga a la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que el Departamento de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Procuraduría Pública Municipal y al interesado para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ARCHIVO
ALCALDÍA
GERENCIA MUNICIPAL
OCI.
DEPARTAMENTO DE RRHH.
Informática y Elaboración de Datos
SEC-GRAL/macm

